



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



Ipiales, 17 de abril de 2026.

**Señor:**

**OMAR RICARDO SOLIS**

**C.C.° No:** 13.012.135

**Dirección:** CALLE 15 NRO. 4-06 IPIALES – NARIÑO

**Telefono:** 3154575490

**Correo electrónico:** [negrosolis.solis33@gmail.com](mailto:negrosolis.solis33@gmail.com)

**Ref.-** Aceptación de la oferta SMC 004 DE 2026.

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA, en su calidad de Director Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES “ORDEPI”, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto de 014 de 1998 donde se establece facultades para efectos de contratación de ORDEPI, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **SMC-004-2026**, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 10 de abril de 2026 De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, a consecuencia se decide contratar con el oferente así:

**OBJETO.** “prestación de servicios como operador logístico para garantizar la presentación del equipo profesional de futbol femenino asociación deportivo pasto en el campeonato de futbol nacional en las fechas de local en el Municipio de Ipiales..”

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando la adecuada prestación de servicios logísticos integrales requeridos para la presentación del equipo profesional de fútbol femenino Asociación Deportivo Pasto en el Municipio de Ipiales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en habitación individual de lujo, cumpliendo estrictamente con las condiciones exigidas, incluyendo acceso a internet (wifi), televisión por cable, agua caliente, uso de zonas húmedas (piscina y jacuzzi), gimnasio, lavandería, salón de eventos y parqueadero.
3. Suministrar el servicio de alimentación (almuerzo, cena, desayuno y refrigerio) en las fechas señaladas, cumpliendo con las características tipo bufet, calidad, variedad, porciones y opciones descritas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones óptimas de higiene, salubridad y manipulación de alimentos.
4. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias vigentes, incluyendo condiciones de almacenamiento, preparación y servicio, así como la adecuada presentación y oportunidad en su entrega.
5. Proveer el servicio de transporte terrestre en bus de lujo, con capacidad mínima para 30



## ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



personas, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, garantizando disponibilidad durante toda la jornada requerida.

6. Asumir la coordinación integral de la logística del evento, incluyendo la planificación, organización, ejecución y supervisión de cada uno de los servicios contratados, asegurando su correcta articulación y cumplimiento.
7. Disponer del personal idóneo, capacitado y suficiente para la ejecución del contrato, incluyendo personal operativo, de apoyo logístico y de coordinación.
8. Garantizar la oportunidad en la prestación de cada uno de los servicios, conforme al cronograma establecido por ORDEPI y a las fechas del evento deportivo.
9. Atender de manera inmediata cualquier requerimiento adicional que formule el supervisor del contrato, relacionado con la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Responder por la calidad, idoneidad y cumplimiento de todos los servicios prestados, incluyendo aquellos que sean subcontratados, siendo el único responsable frente a la entidad contratante.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, personal, insumos y demás gastos asociados.
12. Garantizar que los bienes y servicios suministrados correspondan exactamente a las especificaciones técnicas contratadas, sin desmejorar calidad, cantidad o condiciones.
13. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del mismo.
14. Permitir la supervisión, seguimiento y control por parte de ORDEPI, suministrando la información que le sea requerida.
15. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social, salud en el trabajo y demás obligaciones legales frente al personal que utilice para la ejecución del contrato.
16. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, orden público y logística necesarias para el desarrollo adecuado del evento deportivo.
17. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y acatar las directrices institucionales de ORDEPI.
19. Presentar los informes que le sean requeridos sobre la ejecución del contrato, incluyendo soportes de los servicios prestados.
20. Cumplir con los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad en la ejecución contractual, asegurando que todos los componentes logísticos como alimentación, transporte y alojamiento sean prestados de manera integral, tal como se exige en este tipo de contratos de operación logística.
21. El contratista deberá reportar al supervisor de manera oportuna sobre los inconvenientes que pudieran presentarse tanto para la entrega de los bienes conjuntamente con las soluciones que puedan garantizar el cumplimiento del contrato.
22. A petición del supervisor, el contratista deberá presentar un informe detallado que contenga la cantidad de dotación entregada, fechas de entrega, número de factura, valor total y demás datos que puedan ser relevantes para la entidad.
23. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
24. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
25. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de ORDEPI, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de ORDEPI, sin el previo consentimiento por escrito de ORDEPI, so pena de hacerse acreedor a las sanciones



## ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



de Ley.

**26.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

**27.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a ORDEPI en el momento que sea requerido por la misma.

**28.** Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y parafiscales según el caso.

**29.** Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00 PESOS) de conformidad con la oferta presentada y que se discriminan de la siguiente manera:

IT E M	DESCPC I ON	CAN T IDA D	VALOR UNITARIO
1	Alojamiento en habitación individual de lujo todo incluido: servicio de wifi en cualquier área del hotel, televisión Smart tv por cable, agua caliente, zona húmeda con piscina y jacuzzi, gimnasio, servicio de lavandería, salón de eventos, servicio de parqueadero	1	\$200.000
2	ALMUERZO DIA 10/04 Tipo bufet con las siguientes características: OPCION 1: • ENTRADA: uvas-bananos • SOPA: ajiaco con pollo desmenuzado • FUERTE: perrnil 300 Gms en salsa criolla, arroz blanco, tajadas maduro • ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. • POSTRE: helado • JUGO: lulo OPCION 2: • ENTRADA: mango -banano • SOPA: sancocho sin mazorca con trozos de carne • FUERTE: pechuga a la plancha de 200 gms, arroz blanco, pasta a la boloñesa (servida aparte) • ENSALADA: cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, maíz tierno, aguacate, atún) separados • POSTRE: helado con galletas • JUGO: mora en agua	1	\$50.000
3	REFRIGERIO DIA 10/04 Tipo Bufet Servido a la mesa servido con las siguientes características: • sándwich de jamón y queso, jugo de fresa, agua, fruta de mano.	1	\$25.000



## ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



4	<p>CENA 10/04            Tipo bufet ccon las siguientes características:            OPCION 1: ENTRADA: uvas- bananos · SOPA: pasta con trozos de carne · FUERTE: bistec de res a caballo 200gms al horno, arroz blanco, pure de</p>	1	\$ 50.000
	<p>papa · ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. · POSTRE: gelatina con leche condensada · JUGO: de piña.            OPCION 2: Entrada de ensalada de frutas (papaya, mango y banano), sopa de verduras con pollo desmechado, plato fuerte consistente en pechuga de pollo a la plancha (180–200 g) acompañada de arroz blanco y papa salada, ensalada fresca de lechuga, tomate, zanahoria, pepino y aguacate (servidos de manera separada), postre de arroz con leche y jugo natural de mora.            OPCION 3: Entrada de rodajas de sandía y piña, sopa de lentejas, plato fuerte de filete de pescado al horno (180–200 g) acompañado de arroz blanco y patacón, ensalada de repollo, zanahoria, maíz tierno y aguacate (servidos de manera separada), postre de flan de caramelo y jugo natural de maracuyá.</p>		
5	<p>DESAYUNO DIA 11/04 tipo bufet con las siguientes características:            • porción de fruta • pan• arepa• queso blanco• queso amarillo• lonjas de jamón• cereales• yogur• café• chocolate• leche deslactosada• jugo de naranja• jugo de papaya• huevos al gusto (revueltos, perico"</p>	1	\$25.000
6	<p>Alquiler de transporte en bus de lujo para minimo 30 personas disponibilidad todo el dia</p>	1	\$1.000.000

<b>SUBTOTAL</b>	\$1.350.000
<b>IVA (SI CORRESPONDE)</b>	\$ 0
<b>TOTAL</b>	\$ 1.350.000

**FORMA DE PAGO:** Modalidad Monto agotable.



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



ORDEPI de Ipiales, se compromete a pagar al contratista a través de Actas parciales o un acta única y final, previa acta de recibo a entera satisfacción suscrita por el supervisor..

**PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) meses desde el perfeccionamiento del mismo con acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

**SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, La supervisión se ejercerá a través del **DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES “ORDEPI”**. o quien este delegase para tal fin quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP
2026.ORD.01.000065	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	08.04.2026	\$ 30.000.000,00

Del cual se afectará la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00 PESOS)

**GARANTÍAS:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar a la ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES “ORDEPI” el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El objeto de contrato se desarrollará en la ciudad de Ipiales- (Nariño)

**Atentamente**

**JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA**

**Director Ejecutivo**

**ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI".**



**ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN  
Y EL DEPORTE DE IPIALES**